



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, Veinticinco (25) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado: 2010-00003-00
DEMANDANTE: AGROINDUSTRIALES DEL TOLIMA S.A.
DEMANDADO: GUSTAVO ENRIQUE MORALES GAMBOA.

En atención del Despacho la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, donde solicita se corrija el nombre del demandado en cuanto a que este se denomina **AGROINDUSTRIALES DEL TOLIMA S.A.** hoy **DIANA AGRICOLA S.A.**, al revisar las actuaciones se observa que efectivamente se incurrió en un error en digitación, sin embargo, ha de tener claro el memorialista que no hay certeza sobre la denominación "**DIANA AGRICOLA S.A.**", pues al revisar el expediente, no hay consta cesión o comunicación alguna en la cual se haya modificado la razón social de la parte demandante, en ese orden de ideas, se corrige la providencia indicando que la parte demandada es **AGROINDUSTRIALES DEL TOLIMA S.A.** Lo demás queda incólume.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:

Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53df15641ea2474d2fe5a93dc17daf745be54521b145b4b5817d6de97fefa0cb**

Documento generado en 25/01/2024 01:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>